



RESOLUCION No. 0169-AD-79

Lima, 28 de febrero de 1979

CONSIDERANDO:

Que la Firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS S.A. ha donado la cantidad de CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000) en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución Administrativa de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez expedida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación que autorice la utilización de la referida donación;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Informe N° 026/79 OP de fecha 9-2-79, con los Informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555 y Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de CIEN MIL SOLES ORO (S/100,000) que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas;

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.



RESOLUCION No. 0169-AD-79

Lima, 28 de febrero de 1979



./



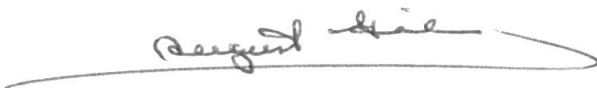
ARTICULO TERCERO: Expedida la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el respectivo Certificado de Donación a la firma donante por el monto que se indicaba en el Artículo Primero de la presente Resolución para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.



OAJ/79
TVM/emy
Exp. 0365




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°182-DE-79

Lima, 27 de marzo de 1979

Señor Doctor
EMILIO COSTA BACIGALUPO
Director General a.i. de
PRESUPUESTO PUBLICO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad.-

ASUNTO : Utilización Fondo de Donación.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-
tarle que con fecha 22 del actual, se ha recibido la
Resolución Ministerial N°0321-ED-79 del 21.03.79, ex-
pedida por el Ministerio de Educación, en la que auto-
riza al INRED para utilizar la donación efectuada por
la firma José R. Lindley e Hijos S.A., por la suma de
S/.100,000.00.

Se acompaña transcripción de la citada Reso-
lución.

Hago propicia la ocasión para reiterar a us-
ted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Inc.: Lo indicado.

c.c.: OCA
UAF
OP
INSP

DE/MVS
lco.

INSP. MICHEL...
FOLIO 17



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°181-DE-79

Lima, 27 de marzo de 1979

Señor General de Brigada EP
Luis Montoya Montoya
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad.-

ASUNTO : Utilización Fondo de Donación.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-
tarle que con fecha 22 del actual, se ha recibido la
Resolución Ministerial N°0321-ED-79 del 21.03.79, ex-
pedida por el Ministerio de Educación, en la que au-
toriza al INRED para utilizar la donación efectuada
por la firma José R. Lindley e Hijos S.A., por la su-
ma de S/.100,000.00.

Se acompaña transcripción de la citada Reso-
lución.

Hago propicia la ocasión para reiterar a us-
ted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


ING. MIGUEL TORRES SEGURA
Director General

Inc.: Lo Indicado.

c.c.: OCA
UAF
OP
INSP

DE/MVS
ico.



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°180-DE-79

Lima, 27 de marzo de 1979

Señor Doctor
CARLOS MENDOZA MUGA
Director General del
TESORO PUBLICO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad.-

ASUNTO : Utilización Fondo de Donación.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifiestarle que con fecha 22 del actual, se ha recibido la Resolución Ministerial N°0321-ED-79 del 21.03.79, expedida por el Ministerio de Educación, en la que autoriza al INRED para utilizar la donación efectuada por la firma José R. Lindley e Hijos S.A., por la suma de S/.100,000.00.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Inc.: Transcripción de R.M.N°0321-79-ED

c.c.: OAO
UAF
OP
INSP

DE/MVS
ico.



"AÑO DE NUESTROS HERODES DE
LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

"RESOLUCION MINISTERIAL N°0321-79-ED.---Lima, 21 de marzo de 1979
Visto el Oficio N°194-JEF-INRED/79 y demás documentos procedentes
del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
mediante los cuales solicita autorización para utilizar los fon-
dos donados por la firma José R.Lindley e Hijos S.A., ascendente
a la suma de S/.100,000.00;-----

CONSIDERANDO:---Que, por Resolución N°0169-AD-79 del 28 de febre-
ro de 1979 se aprobó la aceptación de la donación efectuada por
la firma José R.Lindley e Hijos S.A.; consistente en dinero por
la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.100,000.00) a favor
del INRED, destinados a ser invertidos por la Federación Peruana
de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas;---

Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacio-
nal de Recreación a utilizar dichos fondos de acuerdo a lo especi-
ficado anteriormente;---De conformidad a lo dispuesto por el Ar-
tículo 45° del D.L.N°22399, Ley de Presupuesto del Sector Público
Nacional para 1979; y---Estando a lo informado por la Oficina Sec-
torial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior;

---SE RESUELVE:--- 1° Autorizar al Instituto Nacional de Recrea-
ción, Educación Física y Deportes, para que proceda a la utiliza-
ción de la donación efectuada por la firma José R.Lindley e HI-
jos S.A., por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.100,000)-
en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de
la presente Resolución de acuerdo al detalle siguiente:

VOLUMEN 02: Instituciones Públicas
TITULO 1: Ingresos
CAPITULO V: Ingresos por Transferencias

1.0.0. : Ingresos Corrientes
1.7.1. : Internas: Del Sector No Público

-De la Firma José R.Lindley
e Hijos S.A. S/.100,000.00
=====

TITULO 11: Egresos
SECTOR 10: Educación
PLIEGO 22: Instituto Nacional de Recreación,
Educación Física y Deportes.

PROGRAMA 1063: Desarrollo del Sistema RED.

SUB-PROGRAMA 1063.3: Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados.

ACTIVIDAD 1063.01: Fomento y Apoyo a las Acciones del
Deporte Afiliado de Aficionados.

PARTIDAS

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas S/.100,000.00
=====



- 2 -

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

R.M.N°0321-79-ED (Continuación)

2°La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación.---Regístrese y comuníquese.-----
Fdo. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ.---General de División EP.-----
Ministro de Educación."

Resolución que transcribo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

J. Silva

ING. JUAN P. VELAZQUEZ SEGURA
DIRECTOR GENERAL

DE/MVS
lco.

29.03.79.
10.00 h.

DE
(RESOLUCIONES)
R 1298

" AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO "

Lima, 26 de Marzo de 1979.

OFICIO MULTIPLE N° 786 - 79-DIGA/DAF

Señor

Asunto : Autoriza al INRED., la utilización de la donación efectuada por la firma JOSE R. LINDLEY & HIJOS S. A. de S/. 100,000.00

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de transcribirle para su conocimiento y acciones correspondientes, el contenido de la Resolución Ministerial N° 0321-79-ED de fecha 21 de Marzo de 1979, cuyo tenor literal es el siguiente:

" RESOLUCION MINISTERIAL N° 0321-79-ED. ----Lima, 21 de Marzo de 1979. ---- Visto el Oficio N° 194-JEF-INRED/79 y demás documentos procedentes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante los cuales solicita autorización para utilizar los fondos donados por la firma José R. Lindley & Hijos S.A., ascendente a la suma de S/. 100,000.00 ---- CONSIDERANDO: ---- Que, por Resolución N° 0169-AD-79 del 28 de febrero de 1979 se aprobó la aceptación de la donación efectuada por la firma José R. Lindley & Hijos S.A.; consistente en dinero por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 100,000.00) a favor del INRED., destinados a ser invertidos por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas; ---- Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacional de Recreación a utilizar dichos fondos de acuerdo a lo especificado anteriormente; ---- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 45° del D.L. N° 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979; y ---- Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior; ---- SE RESUELVE: ---- 1° Autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para que proceda a la utilización de la donación efectuada por la firma José R. Lindley & Hijos S.A., por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 100,000.00), en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución de acuerdo al detalle siguiente:

VOLUMEN
TITULO
CAPITULO

02: Instituciones Públicas.
I: Ingresos
V: Ingresos por Transferencias.

1.0.0.
1.7.1.

: Ingresos Corrientes
: Internas: Del Sector No Público
- De la Firma José R. Lindley & Hijos
S/. 100,000.00

./

TITULO II: Egresos
SECTOR 10: Educación
PLIEGO 22: Instituto Nacional de Recreación,
Educación Física y Deportes.
PROGRAMA N° 1063: Desarrollo del Sistema RED.
SUB-PROGRAMA N° 1063.3 : Expansión del Deporte Afiliado de
Aficionados
ACTIVIDAD N° 1063.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte
Afiliado de Aficionados.

PARTIDAS:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas S/. 100,000.00

22 La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación.-----Regístrese y comuníquese.----- (Fdo)-----
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ.-----General de División E.P.-----
Ministro de Educación".

Que me es grato transcribirle para su conocimiento y acciones en la parte que le compete.

Dios guarde a usted.

C.P.C. ANTONIO MORALES FERNANDEZ
Director General de Administración

DAF/AUS
UEF/HMT
SE/pea.



Ministerio de Educación

RECIBIDO

"AÑO DE NUESTROS HEROS DE LA GUERRA DEL PACIFICO" FERNANDEZ
Director General de Administración

0321-79-ED

Lima,

21 MAR 1979

Visto el Oficio N° 194-JEF-INRED/79 y demás documentos procedentes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante los cuales solicita autorización para utilizar los fondos donados por la firma José R. Lindley & Hijos S.A., ascendente a la suma de S/. 100,000.00;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0160-AB-79 del 28 de febrero de 1979 se aprobó la aceptación de la donación efectuada por la firma José R. Lindley & Hijos S.A.; consistente en dinero por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 100,000.00) a favor del INRED, destinados a ser invertidos por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas;

Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacional de Recreación a utilizar dichos fondos de acuerdo a lo especificado anteriormente;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45° del D.L. N° 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979; y

Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior;

SE RESUELVE:

1° Autorizar al Instituto Nacional de Recreación Educación, Física y Deportes, para que proceda a la utilización de la donación efectuada por la firma José R. Lindley & Hijos S.A., por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 100,000.00), en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución de acuerdo al detalle siguiente:

VOLUMEN
TITULO
CAPITULO

03: Instituciones Públicas.
I: Ingresos.
V: Ingresos por Transferencias.

1.0.0.
1.7.1.

: Ingresos Corrientes.
: Internos: Del Sector No Público
- De la Firma José R. Lindley & Hijos S/. 100,000.=

./



Ministerio de Educación

CONTROL INTERNO

C. P. C. ANTENOR MORALES FERNANDEZ
Director General de Administración

TITULO 11: Egresos
SECTOR 10: Educación
PLIEGO 22: Instituto Nacional de Recreación,
Educación Física y Deportes.
PROGRAMA 1063: Desarrollo del Sistema RND.
SUB-PROGRAMA 1063.3: Expansión del Deporte Afiliado de
Aficionados.;
ACTIVIDAD 1063.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones del
Deporte Afiliado de Aficionados.

PARTIDAS.

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas. S/. 100.000.00

24 La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación

Regístrese y comuníquese.

JOSE GUARACHE RODRIGUEZ
General de División EP
Ministro de Educación

DICA/ANP
DAF/AUS
UEF/ART
SE/cca
080372



346
27 FEB. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donación de la Firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS S.A. en favor de la Federación Peruana de Tenis.

INFORME N° 071-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS SA. ha realizado la donación de S/. 100,000 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas.

La indicada donación cuenta con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes, de la Oficina de Planificación (Informe N° 026/79 OP de 9-2-79).

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/. 100,000 que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555, asimismo se permite acompañar el anteproyecto de Resolución Ministerial y el respectivo oficio de atención al señor Ministro de Educación, solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la donación en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979.

Atentamente,

Lima, 26 de febrero de 1979



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 0365



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 194-JEF-INRED/79

Lima, 26 de febrero de 1979

Señor General de División EP.
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
CIUDAD

ASUNTO: Autorización de gasto de donación en favor del
INRED para ser invertida por la Federación Peruana
de Tenis.

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. de acuerdo con lo ordenado por el Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS S.A. por la cantidad de S/. 100,000 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas.

Para tal efecto me permito acompañar el Informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de la Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución N° 0169-AD-79 de 28 de febrero de 1979 de aceptación de la citada donación, así como el anteproyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

0A3/79
TVH/emj
Exp. 0365



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 026/79 OP

346

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Tenis
S/. 100,000.=
REFERENCIA : Memorandum N° 086-D-79
FECHA : Lima, 09 de Febrero de 1979

En relación al asunto indicado, la Oficina de Planificación, informa lo siguiente :

- 1° Es procedente aceptar la donación destinada a la Federación Peruana de Tenis, por un monto de S/. 100,000.= proveniente de la Firma José R. Lindley e Hijos S.A., mediante Cheque N° 49647, girado a cargo del Banco Comercial del Perú.
- 2° La citada donación, tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	10	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA	:	1063	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1063.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1063.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES - DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONA- DOS.
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (Implementación y equipamiento de Federación Peruana de Tenis).
MONTO	:	S/. 100,000.=	
- 3° Con la finalidad de proseguir el respectivo trámite, se devuelve la solicitud de Aprobación de Donaciones Nacionales, visada por la OP, debiendo la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Jefatural de Aprobación de la citada donación y elevar al Titular del Sector, para su autorización de uso mediante la ampliación Presupuestal por Donaciones.

Atentamente,

OP/HRZ
RCS/rtp.

Adj.: Cheque N° 49647
R.OP 0113



HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación, del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N° 0169-AD-79 de 28 de febrero de 1979 ha aceptado la donación de CIEN MIL SOLES ORO (S/100,000) que ha realizado la firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en la implementación y equipamiento de sus oficinas;

Que para los efectos indicados es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los Informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 45° del D.L. 22399 y Art. 159° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para que utilice la cantidad de CIEN MIL SOLES ORO (S/. 100,000 que ha sido donado por la Firma JOSE R. LINDLEY e HIJOS S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la implementación y equipamiento de sus oficinas.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvención a personas jurídicas del Programa 1063: Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP.

Reg. No.

Ingreso:

0113
8/2/79
LP:SS
A

MEMORANDUM N° 086 -D-79

346
27 FEB. 1979

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : SOLICITUD DE DONACION - TENIS
FECHA : LIMA, 7 DE FEBRERO DE 1,979

Adjunto al presente, la Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales, a favor de - la Federación Peruana de Tenis, a fin de que se sirva dar el trámite respectivo.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
[Signature]
CARLOS ALVARO BUSTERA
Director Nacional de Deportes

MM:cgc.

c.c.: Dep.

Var.

346

FEB. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE TENIS	NUMERO 0365 REF.
Fecha de INGRESO: - 30-01-79 -	ASUNTO: Of. N°005-79-FPT de 30-1-79	
Mora:	Remite cheque de José R. Lindley	
Numero de Folios:	por la suma de S/. 100,000.00 para implementación, equipamiento y me- joramiento de las Oficinas de la	
Registrado por:	Federación Peruana de Tenis.	

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED - FEDERACION PERUANA DE TENIS

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

CH/ N° 49647, de José R. Lindley e Hijos S.A.

100,000.-

Implementación y Equipamiento de las Oficinas de la Federación Peruana de Tenis.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social José R. Lindley e Hijos S.A.

4.2. Representante Legal: Isacc Lindley

4.3. Domicilio: Cajamarca N° 371 Rimac

4.4. L. E. ó C. E.

-

4.5. L. T.

9076328

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. , A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS.

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.2 Sector: 10 EDUCACION

7.3 Pliego

22 INRED

7.6. Actividad

1063.3.01

7.4 Programa:

1063

7.7. Partida

04.11

7.5 Sub- Programa

1063.3

7.8. Monto

5/ 100,000.-

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: 08/02/79

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INRED - FEDERACION PERUANA DE TENIS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

CH/f N° 49647, de José R. Lindley e
Hijos S.A.

1000000.-

Implementación y Equipa-
miento de las Oficinas de
la Federación Peruana de
Tenis.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **José R. Lindley e Hijos S.A.**4.2. Representante Legal: **Isacc Lindley**4.3. Domicilio: **Cajamarca N° 371 Rimac**

4.4. L.E. 6 C.E.

-

4.5. L.T.

9076328

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante

FEDERACION PERUANA DE TENIS

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A., A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS.

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **02 INSTITUCIONES PUBLICAS**7.2 Sector: **10 EDUCACION**

7.3 Pliego

22 INRED

7.6. Actividad

1063.3.01

7.4 Programa:

1063

7.7. Partida

04.11

7.5 Sub- Programa

1063.3

7.8. Monto

S/. 100,000.-

Observaciones

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: **08/02/79**

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

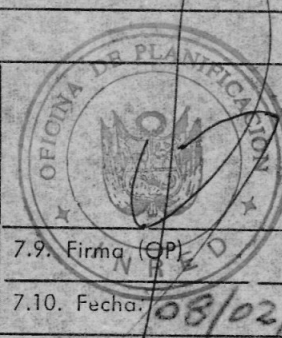
F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INRED - FEDERACION PERUANA DE TENIS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CH/£ N° 49647, de José R. Lindley e Hijos S.A.	1000000.-	Implementación y Equipamiento de las Oficinas de la Federación Peruana de Tenis.

DATOS DEL DONANTE:		
4.1. Nombre o Razón Social José R. Lindley e Hijos S.A.		
4.2. Representante Legal: Isacc Lindley		
4.3. Domicilio: Cajamarca N° 371 Rimac		
4.4. L. E. ó C. E.	-	 FEDERACION PERUANA DE TENIS LASENO MORALES COSTA 5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L. T.	9076328	
4.6. Fecha		
4.7. Firma del donante		

6. Informe de Aceptación ó Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS.	

7. Reflejo Presupuestal:					
7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PASILLAS					
7.2 Sector: 10 EDUCACION					
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.3.01	 7.9. Firma (GP) 7.10. Fecha: 08/02/79	
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11		
7.5 Sub- Programa	1063.3	7.8. Monto	S/. 100,000.-		
Observaciones					

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INRED - FEDERACION PERUANA DE TENIS

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

CH/E N° 49647, de José R. Lindley e Hijos S.A.

2.1. Valor

1000000.-

3. DESTINO DE LA DONACION

Implementación y Equipamiento de las Oficinas de la Federación Peruana de Tenis.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social José R. Lindley e Hijos S.A.

4.2. Representante Legal: Isacc Lindley

4.3. Domicilio: Cajamarca N° 371 Rimac

4.4. L. E. ó C. E.

4.5. L. T.

9076328

4.6. Fecha

4.7. Firma del donante

FEDERACION PERUANA DE TENIS

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A., A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS.

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.2 Sector: 10 EDUCACION

7.3 Pliego 22 INRED

7.6. Actividad

1063.3.01

7.4 Programa: 1063

7.7. Partida

04.11

7.5 Sub- Programa 1063.3

7.8. Monto

5/ 100,000.-

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: 08/02/79

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación

8. 2. Autorización de Uso



FEDERACION PERUANA DE TENIS

CASILLA 2243

LIMA - PERU

OF. N° 005-79-FPT.-

Lima, 30 de Enero de 1979.

Señor Cmlte. AP (r)
Augusto Gálvez Velarde
Jefe del INRED
CIUDAD.-

0365

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, con el objeto de adjuntarle el CH/. N° 49647, de José R. Lindley e Hijos S.A., por la suma de S/ 100,000.00 (Soles Oro), como donación de esta Firma para la Implementación y Equipamiento, de las oficinas de la Federación Peruana de Tenis.

Con este motivo, mucho agradeceremos se sirva ordenar a quién correspondientes a fin de obtener un Certificado de Donación, deducible como gasto para el Impuesto a la Renta, para lo cual adjunto la Solicitud de Donaciones Nacionales, debidamente llenado, a favor de la referida Firma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle -- las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

LMC/rsa.


LASTENIO MORALES COSTA
PRESIDENTE

Cheque n° 49 647 - Bco Comercial S/100.0
Con men. 39-0AJ-79 a Unidad Financiera
28-2-79

